

EXPEDIENTE: JUN/003/2019.

**PARTE
ACTORA:** PARTIDO POLÍTICO MORENA.

**AUTORIDAD
RESPONSABLE:** CONSEJO DISTRITAL SIETE DEL INSTITUTO ELECTORAL
DE QUINTANA ROO.

**TERCERO
INTERESADO:** PARTIDO ACCIÓN NACIONAL.

AUTO

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los veintiún días del mes de junio de dos mil diecinueve, el suscrito Secretario General de Acuerdos, José Alberto Muñoz Escalante, informa a la Magistrada Presidenta de este órgano jurisdiccional, Nora Leticia Cerón González, en términos de los artículos 230, fracción I, IV y XI de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo y 40, fracción III del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo, que se recibió en la oficialía de partes de este Tribunal el oficio INE/QROO/JLE/VE/3930/2019 y anexos, signado por la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, en su carácter de Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, por medio del cual remite diversa documentación en atención a los requerimientos realizados mediante acuerdos dictados el diecinueve del presente mes y año, en autos de los expedientes JUN/001/2019, JUN/002/2019, JUN/003/2019, JUN/004/2019, JUN/005/2019, JUN/006/2019, JUN/008/2019 y JUN/010/2019.-----

VISTO lo de cuenta, la suscrita Magistrada Presidenta, con fundamento en lo establecido en los artículos 223, fracciones III, XIV y XIX de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales para el Estado de Quintana Roo; 36, fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y, 14, fracción II y 17 del Reglamento Interno del Tribunal Electoral de Quintana Roo.-----

----- ACUERDA -----

PRIMERO. Téngase por presentada a la licenciada Claudia Rodríguez Sánchez, en su carácter de Vocal Ejecutiva de la Junta Local Ejecutiva del Instituto Nacional Electoral, con el escrito de cuenta y anexos, atendiendo a los requerimientos realizados por esta autoridad el pasado diecinueve de junio en expedientes diversos; en razón de lo anterior, remítanse las listas nominales según correspondan a los requerimientos realizados en los expedientes JUN/001/2019, JUN/002/2019, JUN/003/2019, JUN/004/2019, JUN/005/2019, JUN/006/2019, JUN/008/2019 y JUN/010/2019, para los efectos legales a que hubiere lugar. - - - -

SEGUNDO. Glósese copia certificada del oficio INE/QROO/JLE/VE/3930/2019 y del presente acuerdo a los expedientes JUN/001/2019, JUN/002/2019,



Tribunal Electoral
de Quintana Roo

JUN/004/2019, JUN/005/2019, JUN/006/2019, JUN/008/2019 y JUN/010/2019,
para debida constancia. -----

NOTIFÍQUESE por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 54, 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la página que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1, 91 y 97 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Quintana Roo y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y firma la Magistrada Presidenta, Nora Leticia Cerón González, ante el Secretario General de Acuerdos José Alberto Muñoz Escalante, quien autoriza y da fe. **Conste.**-----